



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Declarar desierto el Concurso N° 127, MPD (Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. DGN N° 1954/18, del 26 de diciembre de 2018, fue aprobado el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 127, MPD)*.

Con fecha 19 de abril del corriente año, el Dr. Felipe Ignacio Otero Berger presentó su renuncia al concurso de referencia.

Por su parte, con fecha 2 de mayo del corriente año hizo lo propio la Dra. Estefanía Dana Argarate Ruzich.

En tales circunstancias, corresponde poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional las renuncias presentadas por el Dr. Otero Berger y por la Dra. Argarate Ruzich, quedando desierto el concurso de referencia.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. ACEPTAR las renuncias presentadas por el Dr. Felipe Ignacio Otero Berger y por la Dra. Estefanía Dana Argarate Ruzich al concurso para cubrir el cargo vacante de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 127, MPD)*.

II. DECLARAR DESIERTO el concurso convocado para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 127, MPD)*.

III. PONER EN CONOCIMIENTO del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.